ESTUDIO E INFORME DE EVALUACION JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA DE PROPUESTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y dentro del término señalado en la invitación pública, en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de BAHÌA SOLANO, hizo presencia **STIVENSON SEPULVEDA RUIZ,** Secretario de Infraestructura, componente técnico, **FRANCI JÁCOME CHAVEZ** profesional de apoyo**,** componente jurídico y **HUGO HENRY HEREDIA HINESTROZA**, asesor de contratación, componente financiero, con el fin de evaluar la oferta presentada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 003 de 2026, cuyo objeto es: " **MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES MEDIANTE ROCERIA Y LIMPIEZA DE LOS SENDEROS DE CHOCOLATAL Y EL AEROPUERTO SOBRE LA QUEBRADA LA SECA EN CIUDAD MUTIS."**

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO.

En el término para efectuar la evaluación y calificación de las propuestas presentadas en la invitación pública de mínima cuantía Mínima Cuantía No. 003 de 2026, se reunió el Comité Evaluador, con el fin de evaluar y seleccionar las personas naturales o jurídicas, que ofrezcan la propuesta con el menor precio y cumplan con las condiciones de la invitación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y dentro del término dispuesto en la invitación pública del presente proceso de selección, se procede con la verificación por parte del comité evaluador, advirtiendo que se presentaron 5 proponentes.

De igual forma, se advierte que se evaluará a los oferentes atendiendo lo dispuesto en numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:

"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente". (negrita, cursiva y subraya fuera del texto original).

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IP-003-II 2026	MTG INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	26/02/2026 9:47 AM	27.560.000 COP
OFERTA DISSY	DISSY JANNELLY VIÑUELA JARAMILLO	Oferta en evaluación	26/02/2026 9:43 AM	37.596.000 COP
IP-003-II 2026	INNOVACION COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	26/02/2026 9:14 AM	23.530.000 COP
IP-003-II 2026	Argoval SAS	Oferta en evaluación	26/02/2026 8:27 AM	39.180.960 COP
ROCERÍA SENDERO CHOCOLATAL BS26	PROSPECTIVA	Oferta en evaluación	25/02/2026 9:19 PM	40.458.600 COP

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTAS:
Para participar en la Convocatoria Pública de la referencia, las personas naturales, jurídicas, sociedades, consorcios o uniones temporales, debían allegar con sus propuestas los documentos que a continuación se verificarán.

De conformidad con los numerales 4 y 12.1 (documentos necesarios para la comparación de ofertas) de la invitación a participar, Se verificará en primera instancia aquella propuesta que al cierre de la presente invitación haya ofertado el menor precio, la cual deberá cumplir con lo expuesto en los numerales descritos. En caso de que éste no cumpla con

los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

En atención al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

De conformidad el cierre en la plataforma de secop II, fueron presentadas las ofertas ya enunciadas, así las cosas, se pasará a revisar si dichas ofertas cumplen con las condiciones de la invitación.

Se procede a EVALUAR a los siguientes proponentes:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

PROPONENTE 1

Nº	PROPONENTE	NIT	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	**INNOVACION COLOMBIA SAS**	900693735 2	$ 23.530.000,00

OFERTA ECONOMICA

	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.	Oferta Económica	NO CUMPLE	VER OBSERVACION

OBSERVACIÓN: evaluación económica de la propuesta**, NO CUMPLE**

Se requiere al proponente para que explique y demuestre las razones que sustenten los valores ofrecidos en la propuesta económica por debajo del (20%), lo anterior atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 relacionado con el precio artificialmente bajo, por realizar un ofrecimiento de descuentos del 44,70%

PROPONENTE 2

Nº	PROPONENTE	NIT	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	**MTG INGENIERIA S.A.S.**	900994500-0	$27.560.000

OFERTA ECONOMICA

	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.	Oferta Económica	NO CUMPLE	VER OBSERVACION

OBSERVACIÓN: evaluación económica de la propuesta, **NO CUMPLE**

Se requiere al proponente para que explique y demuestre las razones que sustenten los valores ofrecidos en la propuesta económica por debajo del (20%), lo anterior atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 relacionado con el precio artificialmente bajo, por realizar un ofrecimiento de descuentos del 35,23%

PROPONENTE 3

Nº	PROPONENTE	NIT	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	**DISSY JANNELLY VIÑUELA JARAMILLO**	52.707.717	$37.596.000

REQUISITOS JURÌDICOS

Ítems	REQUISITOS	PROPONENTE:			
		Cumple	No Cumple	No Aplica	Ver observación
	DOCUMENTOS JURIDICOS				
	REQUISITOS PARA PARTICIPAR:				
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	x			
2.	FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y del representante legal.	x			
3.	FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR: deberá presentar copia legible de la libreta militar del proponente o representante legal del proponente, si es varón menor de 51 años de edad. En caso de Consorcio, Unión Temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y del representante legal.			X	
4.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos, se deberá diligenciar para su conformación los anexos del pliego según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula, antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes, si fueren personas naturales.			x	

5.	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES.	X			
6.	CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL O EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.			X	
7.	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.			x	
8.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios de la persona natural, del representante legal y del proponte (persona Jurídica, y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.	X			Verificados por la entidad
9.	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona Natural, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica), y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.	X			Verificados por la entidad
10.	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES: de la persona natural, del representante legal del proponente y del proponente (persona Jurídica), y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. En todo caso el municipio de Neiva consultará dicho documento en las bases de datos de que disponga la policía	X			Verificados por la entidad

	nacional.				
11.	FOTOCOPIA DEL RUT: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	X			
12.	VERIFICACION SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar para la verificación el certificado de Medidas Correctivas del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrante del proponente conjunto) No deberá encontrarse vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016.	X			Verificados por la entidad
13.	**PERSONAS NATURALES:** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en la invitación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PERSONAS JURÍDICAS**: El Proponente	**X**			

	persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el "Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales". Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				
	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.	X			
14.	REGISTRO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS : LEY 1918 DE 2018.	X			

OBSERVACIÓN: Evaluación Jurídica de la propuesta, HABILITADA

REQUISITO TÉCNICO

EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIENTOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.	**X**		

OBSERVACIÓN: Evaluación técnica de la propuesta, **HABILITADA**

OFERTA ECONOMICA

	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
2.	Oferta Económica	CUMPLE	

OBSERVACIÓN: evaluación económica de la propuesta, **HABILITADA**

CRITERIO DE ELEGIBILIDAD

De De conformidad con lo anterior, se procede con la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, por el término de un (1) día hábil, acorde a lo dispuesto en el cronograma del proceso.

En consecuencia, los proponentes cuentan con el término de un día (01) hábil, para subsanar los documentos en el presente requerimiento, de acuerdo a lo establecido en la invitación publica

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y se publica el informe el día tres (03) de marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

STIVENSON SEPULVEDA RUIZ
Secretario de Infraestructura
Componente técnico

HUGO HENRY HEREDIA HINESTROZA
Asesor de contratación
Componente económico

FRANCI JÁCOME CHAVEZ
Profesional de apoyo
Componente Jurídico